

NOMINA DE ACCIONISTAS

J.R.M.-1 C.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990606331001

Número del
Expediente

40562

AÑO

82

CAPITAL NACIONAL S/. 2'000.000,--%/o
CAPITAL EXTRANJERO S/. 500.000,--%/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'500.000,--%

SIGLAS

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valdr Nominal)				TOTAL (a+b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS	PREFERIDAS			
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Roca Marcos Jaime Octavio	0900904186	Ecuador				Ecuador		19961'996.000				'996.000-
2	Rubio Flores Carlos	0900189614	Ecuador				Ecuador		1	1.000			1.000-
3	Gómez Arana Ramón	0900919117	Ecuador				Ecuador		1	1.000			1.000-
4	Estrada A. José	0907378040	Ecuador				Ecuador		1	1.000			1.000-
5	Roca Marcos Carlos	1700069766	Ecuador				Ecuador		1	1.000			1.000-
6	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx					xxxxxxxxxxxxxx		xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx			xxxxxxxxxxxxxx
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN										2'000'000.000			2'000.000-

Certifico que la información es correcta.

Gquil, Marzo-30-90

LUGAR Y FECHA

NOTAS: Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

I) REPRESENTANTE LEGAL